



Asociación Cultural y Deportiva
de Profesionales
Universitarios de Salta
Personería Jurídica Dcto. N° 2503/68

RESOLUCION DE C.D. N° 04/2025

VISTO:

Que nuestra Asociación mantiene vínculos contractuales con el Personal que se encuentran prestando servicios para el mejor funcionamiento y la mejor atención de nuestros socios,

CONSIDERANDO:

Que tal vinculación se encuentra claramente normado por el Convenio Colectivo suscripto entre UTEDYC y FEDEDAC y AREDA, en su Art.1 (Vigencia desde el 26/05/23 al 25/06/27), Art. 2 (Ámbito Geográfico: Territorio de la República Argentina), Art. 3 (Personal de Instituciones Deportivas), Art.6 (Jornada de Trabajo: 8 hs. Diarias o 44 semanales), en este último caso establece taxativamente que "las horas que excedan la jornada laboral del trabajador, se abonaran como horas extras con el recargo de las leyes vigentes".

Que si bien de la ACDPUS está establecido y debidamente comunicado a nuestros socios (por publicaciones, comunicaciones a los delegados, etc.) que se presentan diferentes tramites en Sede Administrativa, entre ellos: - Solicitudes de Ingresos, - Reincorporaciones, - Pases, - Incorporaciones extra área, - Refuerzos, - Omisiones, - Cambio de Delegados, - Cambio de Indumentarias, - Alquiler de Instalaciones, - Registro de DT/ Ayudante de Campo, etc.

Y que tales tramites se deben presentar hasta las 13 hs. del día miércoles, para que los empleados administrativos realicen las gestiones necesarias para su autorización, habilitación o lo que corresponda, en tanto y cuanto la documentación presentada se encuentre totalmente COMPLETA.

Que se viene observando que muchas presentaciones no se presentan en esos términos del día miércoles, lo que trae como consecuencia que se debe hacer prestar un servicio adicional del personal de la ACDPUS, lo que se traduce en HORAS EXTRAS a abonar al personal. Además de los gastos que ocasiona estas presentaciones fuera de término, como ser: Gastos de Tinta, Papeles para actualizar planillas con la nueva autorización, incorporación, etc.

Complejo Deportivo "La Loma": Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349
acdpuslaloma@gmail.com / Facebook.com/acdpus.laloma / Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com



**Asociación Cultural y Deportiva
de Profesionales
Universitarios de Salta**
Personería Jurídica Dcto. Nº 2503/68

Que de ello resulta que se incrementen los montos erogados a la liquidación mensual de Horas Extras, compra de mayores insumos, etc. y resulta injusto que tal encarecimiento sea soportado por toda la masa societaria, debido a que una determinada cantidad de socios no respetan el día y el horario fijado para la presentación de tales tramites.

Que resulta necesario establecer, que para el caso de que se presenten el pedido de tales tramites fuera del día miércoles y del horario citado, será considerado como "Tramite Expres", y por lo tanto tendrá un costo adicional para compensar la liquidación de Horas Extras para el personal que deba prestar servicios en horas excedidas de su horario normal, y de otros gastos en insumos por lo citado anteriormente.

Que también se debe considerar la cantidad de trámites que se inician por Mail, que son muy numerosos, que en aquellos casos que tales correos electrónicos ingresen fuera del horario de atención de la Secretaria Administrativa (17:00 hs) de los días hábiles, se les dan ingresos en la jornada siguiente a partir del horario habitual y de atención al público (09:00 hs.).

Que también se debe considerar la cantidad de trámites que son realizables por el personal que prestan el servicio en la Sede Administrativa, implica que se podrá dar trámite para su autorización, incorporación, etc. hasta una cantidad de 10 (diez) presentaciones que ingresen fuera de termino y serán considerados los que ingresen primero por orden de llegada de los mismos, ya sean en forma física o vía electrónica (Mail), en tanto y en cuanto tales presentaciones se realicen entre el miércoles después de las 13:00 hs. y hasta el jueves a hs. 17:00.

POR TODO ELLO,

LA COMISION DIRECTIVA DE LA SOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS,

RESUELVE:

Complejo Deportivo "La Loma": Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas
Sede Administratia: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349
acdpuslaloma@gmail.com / Facebook.com/acdpus.laloma / Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com



Asociación Cultural y Deportiva
de Profesionales
Universitarios de Salta
Personería Jurídica Dcto. N° 2503/68

PRIMERO: ESTABLECER que el socio o delegado que se presente a la Sede Administrativa después de las 13:00 hs. del día miércoles, a efectos de solicitar la tramitación de gestiones para la autorización, habilitación o lo que corresponda, sobre pedidos que se citan en los considerandos, será considerado como "Trámite Exprés" a conformidad de quien presente tal trámite.

SEGUNDO: ESTABLECER que en caso que el presentante así lo acepte, deberá abonar un valor equivalente a la cuota social vigente al momento que ocurra este evento.

TERCERO: ESTABLECER que a efectos de dejar aclarado aspectos sustanciales de estos pedidos, los mismos deberán respetar lo siguiente:

- 1) Ser presentados en forma **COMPLETA**, es decir que no falte ningún requisito formal: fotos, firma del socio o delegado, datos personales, etc.
- 2) Se tomarán en cuenta hasta la cantidad de **10 (diez) trámites** que ingresen por orden de llegada a la Sede Administrativa, ya sea en forma física o por medio electrónico (Vía Mail).
- 3) Que se consideran los que ingresen después de las 13:00 hs. del día miércoles y hasta las 17:00 hs. del día jueves de cada semana, y siempre que se traten de días hábiles laborales.

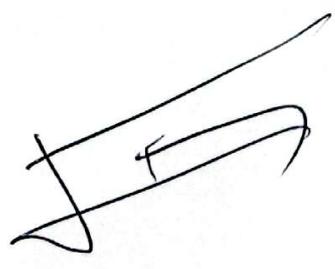
CUARTO: Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y a partir de la vigencia de ésta, derogase toda disposición instrumentada a través de resoluciones, reglamentos, actas, etc., que se viniera aplicando sobre la temática tratada en la presente.

QUINTO: Determinar que la presente Resolución entrara en vigencia a partir del **LUNES 07 DE ABRIL DE 2025**.

SEXTO: Regístrese, comuníquese y archívese-


LIC. ADM. EMP. JUAN MANUEL
VENIALGO ACEVEDO
VICEPRESIDENTE
A.C.D.P.U.S.




CP FERNANDO JOSÉ BRUNA
PRESIDENTE
A.C.D.P.U.S.

Complejo Deportivo "La Loma": Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349
acdpuslaloma@gmail.com / Facebook.com/acdpus.laloma / Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com